



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

30 DIC 2015

Córdoba, 30 de Diciembre de 2015.  
CUDAP: EXP-UNC 0050645/2013

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el sumario administrativo ordenado por Resolución Decanal Nro. 1562/2013, atento las Conclusiones N° 2992 efectuadas por la Instrucción, las que en todos sus términos son compartidas por la Dirección de la Oficina de Sumarios y el Dictamen N° 56849 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado por acreditada una falta en un acta final de tesis de doctorado de esta facultad.

Que sin perjuicio de ello la falta atribuida no tuvo por objetivo algún beneficio para sí o para terceros ni alterar el resultado de la calificación que debía constar en la referida acta.

Que pese a ello el carácter deliberado de dicha falta no puede ser considerado como negligencia menor en el cumplimiento de sus deberes.

Que el agente no registra antecedentes disciplinarios en su legajo.

Que haciendo uso de sus facultades discrecionales el Sr. Decano puede imponer la sanción disciplinaria, en este caso basado en lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen No. 56849) y en la aplicación del art. 142 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado pro el Decreto No 366/06 del PEN;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE**

**Artículo 1º.** Aplicar la sanción disciplinaria de tres (3) días de suspensión, sin goce de haberes, a la agente Ing. Agr. Marina Libia Cervera, Legajo N° 27978, fijando su cumplimiento los días 3, 4 y 5 de Febrero de 2016.

**Artículo 2º.** Pase al área de Recusos Humanos de la Facultad a los efectos de que deje constancia en el legajo de la presente.

**Artículo 3º.** Protocolísece. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°:

2157

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON  
Secretario Académico  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC